

La nueva generación de jóvenes en la Ciudad de México.

Derechos y obligaciones

Autora: María Elena Cruz Sauza¹

Septiembre 2025

Clasificación temática: Derechos.

R E S U M E N

Esta investigación pretende abordar el papel central que desempeña la juventud capitalina en la construcción de ciudadanía democrática. Aunque la legislación reconoce a los jóvenes como titulares de derechos — educación, salud, participación política, empleo, cultura y seguridad—, en la práctica enfrentan obstáculos que limitan su ejercicio efectivo, como la precariedad económica, la violencia, la desigualdad territorial y la discriminación de género.

En paralelo, la sociedad y el Estado demandan de los jóvenes el cumplimiento de múltiples obligaciones, entre ellas el respeto a la ley, la participación cívica, el pago de impuestos y el compromiso con la vida democrática. Esta tensión entre derechos reconocidos y obligaciones exigidas genera un desfase que repercute en la percepción juvenil sobre la legitimidad de dichas responsabilidades y su sentido de pertenencia a la comunidad política.

Desde un enfoque sociopolítico, el estudio se centra en analizar cómo los jóvenes perciben, ejercen y resignifican tanto sus derechos como sus obligaciones, tomando en cuenta las desigualdades socioeconómicas, de género y territoriales que atraviesan su vida cotidiana. Asimismo, busca visibilizar las estrategias de agencia, resistencia y participación que los

¹ Maestra en Derecho por la UNAM, profesora de las asignaturas de Economía y Derecho Económico; Problemas Socioeconómicos de México y Derecho Electoral; y de Derecho Procesal Electoral, en la División de Estudios de Posgrado, todos de la Facultad de Derecho de la referida casa de estudios.

jóvenes desarrollan para enfrentar estas tensiones, consolidándose como actores clave en la transformación social.

El aporte de esta investigación radica en ofrecer un diagnóstico crítico de la relación entre juventud y ciudadanía en la Ciudad de México, y en proponer recomendaciones para fortalecer políticas públicas inclusivas que permitan reducir la brecha entre el reconocimiento normativo de los derechos y su ejercicio real, al tiempo que promuevan obligaciones entendidas no como cargas, sino como compromisos compartidos en la vida democrática.

Contenido

1. Introducción	4
2. Justificación	6
3. Objetivos	8
4. Planteamiento y delimitación del problema	9
5. Marco teórico conceptual	12
6. Formulación de hipótesis	19
7. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis	23
Identidad individual y colectiva	28
Libre desarrollo de la personalidad; autonomía, independencia y emancipación	29
Participación política, social, comunitaria y cultural	32
Educación (acceso y permanencia)	33
Trabajo digno	36
Vivienda para los jóvenes, un reto	40
Jóvenes y obligaciones ciudadanas en la Ciudad de México: entre la práctica cotidiana y la búsqueda de transformación social	44
Delincuencia, inseguridad y adicciones en la juventud de la Ciudad de México	47
8. Conclusiones	51
9. Fuentes de consulta	55
Bibliografía	55
Hemerografía	55
Documentos en línea	55
Sitios de Internet	56
Legislación y Normativa	56

1. Introducción

En las últimas décadas, la Ciudad de México se ha consolidado como un espacio de gran diversidad social, cultural y política, donde conviven múltiples generaciones que interactúan en un contexto marcado por la desigualdad, la globalización y la acelerada transformación tecnológica. Dentro de este entramado, la nueva generación de jóvenes ocupa un lugar central, no solo por su peso demográfico, sino también por su potencial como agentes de cambio social y político. Los jóvenes capitalinos representan un sector clave para comprender las tensiones entre el reconocimiento formal de derechos y la práctica cotidiana de obligaciones ciudadanas.

El discurso jurídico y político de las instituciones suele resaltar los derechos de la juventud —educación, salud, participación política, acceso a la cultura, libertad de expresión— como parte de un ideal de ciudadanía inclusiva. Sin embargo, en la práctica, persisten obstáculos estructurales que limitan su ejercicio, tales como la precariedad laboral, la inseguridad, la violencia de género, la marginación territorial y la desigualdad socioeconómica. Estas condiciones generan brechas significativas entre lo que establece la normatividad y lo que los jóvenes efectivamente experimentan en su vida cotidiana.

Al mismo tiempo, la juventud enfrenta exigencias sociales y estatales en torno a obligaciones vinculadas con el cumplimiento de la ley, la participación cívica, el pago de impuestos, el servicio militar o el respeto al orden público. La tensión surge cuando estas obligaciones se demandan en un escenario donde los derechos no siempre se garantizan de manera equitativa, lo cual plantea preguntas sobre la legitimidad de dichas exigencias y sobre el sentido de pertenencia a la comunidad política.

Esta investigación busca analizar cómo los jóvenes de la Ciudad de México perciben, ejercen y resignifican sus derechos y obligaciones en el marco de una democracia que, a pesar de sus avances, enfrenta retos en materia de inclusión y justicia social. Se parte de la premisa de que la juventud no constituye un grupo homogéneo, sino un conjunto de realidades múltiples que varían según el género, la clase social, la ubicación territorial y el acceso a recursos materiales y simbólicos.

La relevancia del estudio radica en comprender la brecha entre la norma y la experiencia, así como en identificar los mecanismos de agencia y resistencia que los jóvenes desarrollan frente a un entorno que simultáneamente los reconoce como titulares de derechos y los responsabiliza como sujetos obligados. De esta manera, se espera aportar a la discusión sobre ciudadanía juvenil, fortalecimiento democrático y políticas públicas orientadas a la inclusión de las nuevas generaciones en la vida social y política de la Ciudad de México.

2. Justificación

La temática de esta investigación se estima necesaria toda vez que la juventud representa una proporción demográfica clave en la capital del país, con un peso decisivo en la vida social, económica y política. Esta población se encuentra en una etapa de transición donde aprenden (o deberían aprender) a ejercer derechos y a asumir obligaciones ciudadanas, convirtiéndolos en actores estratégicos para la democracia y el desarrollo, sin dejar de lado las brechas estructurales (desigualdad socioeconómica, precariedad laboral, inseguridad, discriminación, marginación territorial) que limitan su plena participación social, y es fundamental visibilizarlas para generar políticas públicas efectivas. Asimismo, cabe tomar en cuenta los cambios culturales y tecnológicos hacen que esta generación enfrente nuevos retos en el ejercicio de la ciudadanía (uso de redes sociales, participación digital, nuevas formas de organización comunitaria).

Los beneficios que se advierten de abordar esta temática son varios:

- *Diagnóstico preciso:* Permite identificar las principales problemáticas y oportunidades de los jóvenes en la Ciudad de México;
- *Diseño de políticas públicas:* Provee insumos para crear programas más justos y adaptados a las necesidades de esta generación;
- *Fortalecimiento democrático:* Al conocer cómo ejercen sus derechos y obligaciones, se puede impulsar una participación juvenil más activa y consciente;
- *Visibilización y empoderamiento:* Pone en la agenda social las voces y experiencias de los jóvenes, tradicionalmente subrepresentadas; y la posible
- *Prevención de conflictos sociales:* Comprender las demandas juveniles ayuda a anticipar tensiones relacionadas con empleo, educación, seguridad y equidad.

La juventud constituye el presente y futuro de la Ciudad de México; su integración plena en la vida ciudadana es determinante para el rumbo político, económico y cultural. Estudiar sus derechos y obligaciones permite reducir desigualdades generacionales y promover un desarrollo más inclusivo. Llevar cabo este estudio refuerza la idea de que la ciudadanía no es solo un estatus legal, sino un ejercicio activo y corresponsable, donde los jóvenes son protagonistas, pues al realizar tal análisis se puede advertir y comprender cómo se están

transformando los valores sociales y democráticos en la ciudad, en un contexto de cambios acelerados.

En resumen, la problemática que se aborda es fundamental porque permite entender a la nueva generación no sólo como receptora de políticas, sino como agente de cambio social, cuyo reconocimiento y fortalecimiento es clave para una ciudad más equitativa, democrática y sostenible.

3. Objetivos

El objetivo de este trabajo es analizar, desde un enfoque sociopolítico, cómo los jóvenes de la Ciudad de México perciben, ejercen y resignifican sus derechos y obligaciones, identificando los obstáculos estructurales y las estrategias de agencia que configuran su participación en la vida democrática.

Como objetivos específicos se tienen:

- Explorar los derechos fundamentales (educación, salud, empleo, participación política, seguridad, cultura);
- Identificar los principales obstáculos que limitan el ejercicio efectivo de esos derechos, tomando en cuenta desigualdades socioeconómicas, de género y territoriales;
- Examinar la forma en que los jóvenes entienden y cumplen sus obligaciones ciudadanas, tales como el respeto a la ley, la participación política y el compromiso social;
- Analizar las estrategias de agencia, resistencia o resignificación que los jóvenes capitalinos desarrollan frente a la brecha entre lo normativo y lo vivido; y
- Proponer recomendaciones para fortalecer las políticas públicas de juventud y avanzar hacia una ciudadanía más incluyente y democrática en la Ciudad de México.

4. Planteamiento y delimitación del problema

La Constitución Política de la Ciudad de México, principal garante de derechos de quienes habitan en ella, cuenta con diversas disposiciones que salvaguardan los derechos de la juventud, veamos:

Artículo 11

E. Derechos de las personas jóvenes²

Las personas jóvenes son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la Ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda. En razón de lo anterior se reconocerá el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.

Artículo 17

B. De la política económica

*7. Las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de **personas jóvenes** emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito.*

Artículo 24

*3. La ley establecerá el derecho de las niñas, niños, adolescentes y **personas jóvenes**, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables en la materia.*

Artículo 27

B. Partidos políticos

*4. La selección de las candidaturas se hará de conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, la legislación electoral y los estatutos de los partidos políticos; se salvaguardarán los derechos políticos de las y los ciudadanos, la postulación de **personas jóvenes** e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y cumplirán las obligaciones en materia de transparencia, declaración patrimonial, de interés y fiscal, protección de datos personales, paridad de género, y las demás que establezca la ley.*

² Personas jóvenes son aquellas que tienen entre 18 y 29 años de edad, según el artículo 53, numeral 3, de la [Constitución local](#).

Artículo 53

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

2. Son finalidades de las alcaldías:

...

VIII. Promover la participación efectiva de niñas, niños y **personas jóvenes**, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones;

B. De las personas titulares de las alcaldías

3. Desarrollo económico y social:

...

XXXVII. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, **dirigidas a la juventud** y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales;

Si bien el texto constitucional otorga una serie de derechos como ya se han mencionado y que se explicarán más adelante, la condición juvenil en la Ciudad de México se encuentra marcada por un dilema central: mientras las instituciones proclaman el reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo democrático, la realidad social exhibe un panorama de exclusión, desigualdad y falta de oportunidades efectivas. Los marcos normativos otorgan a los jóvenes múltiples derechos, pero el ejercicio de estos se ve condicionado por factores estructurales, como la precariedad económica, la violencia urbana o la discriminación social.

En paralelo, las exigencias en torno a las obligaciones ciudadanas —como el respeto a la ley, el cumplimiento de normas cívicas o la participación en procesos democráticos— aparecen como demandas ineludibles que, al no ir acompañadas de condiciones materiales y simbólicas para el pleno ejercicio de los derechos, generan descontento, apatía o desafección política.

Este desfase entre lo que la norma garantiza y lo que la experiencia ofrece genera un problema de fondo: ¿cómo construir una ciudadanía juvenil incluyente y corresponsable en un contexto donde la juventud se enfrenta a condiciones de desigualdad que limitan su capacidad de agencia?

5. Marco teórico conceptual

La juventud es una construcción social y cultural que se manifiesta en una etapa específica de la vida humana, delimitada de manera general por un rango cronológico, pero sobre todo por características psicosociales y culturales³. Esta etapa se distingue por su dinamismo, pluralidad y capacidad de transformación, en la que convergen contrastes, cambios, fuerza, heterogeneidad, toma de decisiones, responsabilidades, luchas, contradicciones y metas compartidas.

Lo juvenil se expresa en múltiples formas: enfoques, intereses, inquietudes, expresiones culturales, demandas, identidades, códigos de comunicación, normas, problemáticas, así como modos y estilos de vida que los distintos grupos de jóvenes reconocen como propios. Esta diversidad confirma que la juventud no es homogénea, sino un sector plural que aporta distintas visiones y prácticas a la vida social.⁴

El Gobierno de la Ciudad de México ha reconocido a las juventudes como sujetos plenos de derechos, con potencialidades, responsabilidades y obligaciones. A partir de este reconocimiento, las políticas públicas en materia juvenil se han reformulado hacia un nuevo paradigma: concebir a las y los jóvenes como actores sociales estratégicos, capaces de organización, participación, solidaridad y transformación. La juventud es, por tanto, protagonista fundamental en los procesos de decisión orientados al cambio y al desarrollo de la ciudad.

Las políticas actuales se estructuran en programas y acciones afirmativas que buscan aprovechar y potenciar la organización y el compromiso juvenil, con base en principios de corresponsabilidad, inclusión, integración y horizontalidad. El objetivo es que las juventudes participen de manera activa en la construcción de ciudadanía social, mediante esquemas interinstitucionales que atiendan los problemas coyunturales de corto y mediano plazo, al

³ Margulis, M. & Urresti, M. (1996). [*La juventud es más que una palabra*](#).

⁴ Reguillo, R. [*Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto*](#).

tiempo que sienten las bases para resolver los desafíos estructurales que enfrenta este sector.

Un elemento clave para avanzar en este camino es la profesionalización del trabajo con jóvenes. Las y los servidores públicos que diseñan e implementan políticas deben contar con herramientas teóricas, metodológicas y operativas que garanticen intervenciones eficaces, eficientes, participativas y socialmente comprometidas. Paralelamente, es fundamental propiciar la formación de las juventudes como sujetos colectivos, con capacidad de generar proyectos y fines transformadores, insertos en un entorno social que les pertenece y en el cual buscan reconocimiento e identidad.

El tema de la juventud lejos de ser una cuestión de reciente percepción es tan añeja como ese animal social y político al que orgullosamente denominamos ser humano. En realidad, el problema relativo a la juventud se pierde en el tiempo, por lo que se le puede hallar en las tribus de recolectores y cazadores, en los mitos griegos, y por supuesto, en nuestro tiempo. Todo aquello que está relacionado con la juventud siempre aparece ligado a una oposición, a una diferenciación, a una distinción frente a lo que llamaremos madurez para ahorrar términos. Tan importante como percibir esto es percatarse que el vértice de tal binomio opositor se halla esencialmente en una cuestión de actitud ante la vida.

La juventud es sobre todo un fenómeno sociocultural. Ciertamente en el individuo humano, sea del género femenino o masculino, se presentan hechos biológicos en un determinado lapso cuya meta natural es la adecuada reproducción de la especie. No obstante, sobre este proceso biológico, como sucede con todo lo humano, se construye el hecho sociocultural de la juventud. Tan es así que todas las sociedades de todos los tiempos sancionan el inicio de este periodo con los más diversos ritos. Las fiestas de quince años, la primera relación sexual voluntaria colectivizada como noticia, el obtener una credencial de elector, adquirir un pasaporte sin la autorización de tutor alguno o casarse sin más permiso que la voluntad propia, liberar la cartilla, o tener licencia de manejo, son meras expresiones sofisticadas y, si se quiere, “secularizadas” de esos mismos y vetustos ritos

sociales.⁵

Definir a los jóvenes, hablar sobre la juventud, conduce a considerar una serie de actitudes que se proponen desde un contexto social específico y definido. Por ello, dice Isaac García, resulta en extremo difícil hacer definiciones tajantes y válidas para todos los contextos. No es lo mismo la juventud en las zonas más pobres de Chiapas, de Oaxaca, de Guerrero, que la de la Ciudad de México.

Hablar de juventud implica adentrarse en un concepto complejo, dinámico y polisémico. A lo largo de la historia, la juventud ha sido definida de manera distinta según el momento histórico, la cultura y las condiciones socioeconómicas. No es lo mismo ser joven en una sociedad rural que en una urbana, ni en un contexto de prosperidad económica que en uno de precariedad. La juventud no es simplemente un lapso biológico delimitado por la edad, sino una construcción social, cultural y política que refleja los valores, expectativas y contradicciones de cada sociedad.

La condición juvenil encierra una paradoja fundamental: por una parte, al no haber alcanzado aún espacios de poder ni de decisión, los jóvenes permanecen subordinados y simbólicamente bajo la tutela de los adultos. Pero, al mismo tiempo, la sociedad les concede un margen de flexibilidad y “tolerancia cultural” que se traduce en reglas más laxas para su conducta. Están situados en los márgenes de las convenciones sociales, lo que les otorga mayor permisividad. Como advierte Ramiro Navarro Kuri, la tolerancia hacia la juventud suele derivar en permisividad, otorgándole el derecho de experimentar con su cuerpo, su imagen, sus afectos, sus amistades, el lenguaje y sus formas de expresión. Esa libertad ha convertido a los jóvenes en “transgresores con licencia”, legitimando su diversidad y heterodoxia.⁶

Este pluralismo en estilos de vida y prácticas ha abierto espacios simbólicos de tolerancia, compensando de algún modo la limitada participación de los jóvenes en funciones sociales.

⁵ GARCÍA VENEGAS Isaac, *Reflexiones sobre las y los jóvenes la juventud y lo juvenil*; [La Juventud en la Ciudad de México: políticas, programas retos y perspectivas](#); p 17.

⁶ BRITO LEMUS Roberto, *Elementos para conceptualizar a la juventud y lo juvenil*; [La Juventud en la Ciudad de México: políticas, programas retos y perspectivas](#); p 12.

Así, han conquistado territorios donde la diferenciación se vuelve clave para su identidad, siendo el cuerpo el primer ámbito de apropiación y representación: lo inscriben, lo transforman y lo exhiben como prueba de su presencia. El ámbito juvenil, en consecuencia, deviene un territorio de indulgencia cultural donde las normas pierden rigidez.

La juventud, definida por la incertidumbre y el riesgo frente a la solidez del mundo adulto, se presenta como una etapa marcada por la contradicción. El relevo generacional refleja esta tensión: garantiza tanto la reproducción como la transformación cultural de la sociedad. De este modo, la “condición juvenil” encarna el eslabón ambiguo entre lo establecido y lo nuevo, entre la continuidad y la renovación.

Por esta razón, cuando nos preguntamos “¿qué es la juventud?”, la respuesta no puede reducirse a una fórmula universal, sino que debe considerar su carácter heterogéneo, cambiante y multifacético. La juventud es al mismo tiempo un periodo vital, una condición social, un espacio cultural de experimentación y una categoría política con implicaciones en los derechos, deberes y responsabilidades ciudadanas.

En términos biológicos, la juventud se entiende como la fase de transición entre la niñez y la adultez, caracterizada por cambios físicos, hormonales y psicológicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como jóvenes a las personas entre 15 y 24 años⁷, aunque este criterio varía en distintas legislaciones. Lo biológico, sin embargo, solo establece el marco cronológico y fisiológico: crecimiento físico, desarrollo de la personalidad, búsqueda de autonomía. Pero este es apenas un punto de partida.

⁷ No existe una definición internacional universalmente aceptada del grupo de edad que comprende el concepto de juventud. Sin embargo, con fines estadísticos, las Naciones Unidas, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros, definen a los jóvenes como aquellas personas de entre 15 y 24 años. Esta definición, que surgió en el contexto de los preparativos para el Año Internacional de la Juventud (1985) fue respaldada por la Asamblea General en su resolución 36/28 de 1981. Todas las estadísticas de la ONU sobre la juventud se basan en esta definición, como se refleja en los anuarios estadísticos sobre demografía, educación, empleo y salud publicados por todo el sistema de las Naciones Unidas. Consultar <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

La ONU señala en el informe de su Secretario General de [*Políticas y programas relativos a la juventud*](#) que se está a tan sólo cinco años de llegar a 2030, y que el planeta se encuentra lejos de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible por diversos desafíos interconectados —entre ellos el agravamiento de la crisis climática, la inestabilidad económica, el surgimiento de nuevos conflictos y la creciente desconfianza en las instituciones— que sin duda, han profundizado las desigualdades, frenando los avances en varias metas y provocando retrocesos en otras. Ante este panorama global tan complejo, alcanzar los objetivos exige con urgencia estrategias creativas e inclusivas que movilicen a las comunidades y aprovechen las capacidades de todos los actores involucrados.

Cada vez es más evidente que el éxito de la Agenda 2030 depende en gran medida de la acción a nivel local. Muchos de los objetivos están directamente relacionados con asuntos que impactan en la vida cotidiana de las comunidades, como el acceso a la salud, la educación, el agua potable y la generación de oportunidades económicas sostenibles. En este sentido, los gobiernos locales y las propias comunidades están mejor posicionados para identificar los problemas y darles solución, pues conocen de primera mano las necesidades, prioridades y particularidades de la población.

De esta comprensión surge la llamada localización de los ODS, entendida como “el proceso de adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y traducirlos en planes y estrategias locales de desarrollo ajustados a las condiciones, prioridades y contextos específicos de una región o localidad, en coherencia con los marcos nacionales”. Apostar por la inclusión, las alianzas entre múltiples sectores y una gobernanza multinivel permite que la localización de los ODS se traduzca en esfuerzos más sensibles, eficaces e incluyentes. Además, fortalece la confianza, el compromiso y la corresponsabilidad de la comunidad en el proceso de desarrollo.

Dentro de este marco, la participación de la juventud es esencial. Su peso demográfico, su capacidad para conectar y movilizar a distintos sectores y generaciones, su interés en la transparencia y la rendición de cuentas, así como su impulso innovador, los convierten en protagonistas clave. Sin embargo, gran parte de la juventud continúa enfrentando obstáculos estructurales que limitan su potencial, como la precariedad en el empleo, las

dificultades para acceder a servicios de salud y vivienda, y la exclusión de espacios cívicos y políticos.

Como ya se dijo, la juventud es más que una palabra: es una construcción social que depende de los significados culturales atribuidos a esa etapa. La sociedad define qué se espera de los jóvenes, qué papeles deben cumplir y cuáles son sus márgenes de acción. En este sentido, ser joven en la Ciudad de México no equivale a serlo en una comunidad indígena de Oaxaca, ni mucho menos en Europa o Asia. La juventud también se convierte en un espacio cultural de exploración y experimentación. Allí se gestan identidades, lenguajes, expresiones artísticas, modas, códigos de comunicación y prácticas de resistencia. En su diversidad, las juventudes generan culturas propias, muchas veces en tensión con los valores dominantes.

Desde un enfoque político, la juventud es reconocida como un sujeto de derechos y como un actor social con potencial transformador. En la Ciudad de México, se reconoce a las personas jóvenes como titulares de derechos, con acceso a la educación, el trabajo digno, la vivienda, la participación política y cultural. Esto significa que ser joven ya no es solo una etapa biológica, sino también una posición jurídica y ciudadana. Las políticas públicas en materia de juventud han transitado de concebir a las juventudes como un “grupo en riesgo” hacia reconocerlas como protagonistas de la vida social, capaces de organización, cohesión y participación. En este sentido, la juventud es un actor político que puede impulsar cambios estructurales en la democracia, la equidad y la justicia social.

Otro aspecto crucial es la relación entre juventud y economía. La juventud suele enfrentar condiciones de precariedad laboral, desempleo y exclusión del mercado formal, lo que impacta en su autonomía y proyectos de vida. Paradójicamente, también representan el grupo con mayor capacidad de innovación y emprendimiento, especialmente en la economía digital y creativa. De ahí que las políticas de empleo juvenil sean esenciales para canalizar ese potencial hacia un desarrollo incluyente.

La juventud no es homogénea: existen múltiples juventudes atravesadas por desigualdades de clase, género, etnia, territorio y orientación sexual. La juventud indígena enfrenta barreras diferentes a la urbana; las jóvenes mujeres deben lidiar con violencias de género; los jóvenes de barrios populares conviven con contextos de violencia, mientras que otros gozan de privilegios de movilidad internacional y acceso educativo. Estas diferencias evidencian que la juventud es también un campo de disputas por la equidad y la inclusión. Finalmente, la juventud puede entenderse como un sujeto colectivo con capacidad de protagonizar procesos de cambio. Los movimientos estudiantiles, las luchas feministas juveniles, las movilizaciones medioambientales o digitales son ejemplos de cómo las juventudes transforman la política y la cultura. Ser joven significa entonces vivir un momento vital que, lejos de ser pasivo, tiene un enorme potencial de incidencia social.

La juventud es un concepto difícil de manejar por la diversidad y heterogeneidad del sujeto, así como por la relatividad y generalidad del concepto. En el plano del sentido común, el uso del término es tan ambiguo y general que nos sirve tanto para designar lo “novedoso”, lo “actual” o lo “moderno”. Además, su uso es tan indiscriminado que nos podemos encontrar con periódicos que “piensan joven”, o con candidatos políticos que proponen “soluciones jóvenes”, etc., con lo cual se eleva a valor moral la categoría de juventud. La generalidad del concepto entra en contradicción con una realidad tan diversa y heterogénea como la condición juvenil. Ciertamente, resulta complicado encontrar algún parecido o similitud entre un “chavo banda” y un estudiante universitario de “clase media”; entre un joven campesino y un obrero; o más aún, entre un joven de un país “en vías de desarrollo” y uno de los países altamente desarrollados. Generalizar los diversos comportamientos juveniles bajo un sólo concepto tan desvirtuado por el sentido común, resulta bastante complicado y nos presta poca ayuda para el análisis e interpretación de la juventud en la actualidad.⁸ Los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. En particular, los jóvenes deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido.⁹

⁸ BRITO LEMUS Roberto, *Elementos para conceptualizar la juventud*; [La Juventud en la Ciudad de México: políticas, programas retos y perspectivas](#); p 7.

⁹ Consultar <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

6. Formulación de hipótesis

La nueva generación de jóvenes en la Ciudad de México enfrenta una brecha significativa entre los derechos que les son reconocidos por el marco normativo y las condiciones reales para ejercerlos; esta contradicción incide en la forma en que cumplen, negocian o resignifican sus obligaciones ciudadanas. A mayor desigualdad socioeconómica, territorial y de género, mayor es la distancia entre el reconocimiento formal de derechos y su ejercicio efectivo, lo que repercute en la percepción de las obligaciones como cargas impuestas más que como responsabilidades compartidas. Sin embargo, los jóvenes desarrollan formas de agencia y resistencia que buscan transformar su relación con el Estado y con la sociedad, lo que los convierte en actores clave para repensar la ciudadanía democrática.

No obstante, existe una paradoja, pues por un lado el marco normativo reconoce un catálogo robusto de derechos—educativos, laborales, culturales, de participación política, de cuidado, de vivienda y de no discriminación—pero por el otro, las condiciones materiales, institucionales y simbólicas para ejercerlos plenamente siguen siendo desiguales. Esta distancia no es un simple “déficit de implementación”; es una brecha estructural que reconfigura la forma en que las y los jóvenes cumplen, negocian o resignifican sus obligaciones ciudadanas.

Resulta conveniente, para un mejor entendimiento de la hipótesis que se plantea, desagregar esta brecha en cuatro planos que se retroalimentan:

1. **Reconocimiento formal:** La Constitución local y las leyes sectoriales incorporan un lenguaje garantista que nombra a las personas jóvenes como titulares de derechos y obliga a las autoridades a adoptar medidas afirmativas. En el plano discursivo, esto produce expectativas legítimas: la idea de que la juventud no es un “futuro” por venir, sino un presente con voz, decisión y proyectos.
2. **Condiciones habilitantes:** El paso del reconocimiento al ejercicio requiere de capacidades efectivas (en el sentido de la perspectiva de capacidades): ingreso suficiente, tiempo disponible, infraestructura de transporte y conectividad, servicios de salud y cuidado, dispositivos de seguridad y acceso a la justicia, escuelas inclusivas y trabajos dignos. Cuando estos “derechos habilitantes” fallan, el resto del andamiaje normativo queda en retórica. Por ejemplo, la participación política juvenil

luce vaciada si la jornada laboral es precaria y extensa, si el trayecto cotidiano es inseguro, o si el acceso digital es intermitente.

3. **Mediaciones institucionales y de trato:** Entre la norma y la vida hay ventanillas, trámites, criterios discrecionales, policías, escuelas, patronatos, plataformas digitales, algoritmos de becas y de trabajo por encargo. El trato que ahí reciben las y los jóvenes—marcado por estigmas de edad, clase, género, barrio o apariencia—puede habilitar o bloquear su ciudadanía. No pocas veces, el mensaje implícito es que “cumplir” (con horarios, con pagos, con papeleo) es el umbral de pertenencia, mientras que “reclamar” derechos es visto como desorden.
4. **Subjetividades políticas:** La experiencia repetida de promesas incumplidas produce efectos subjetivos: desconfianza, autoexclusión, ironía defensiva, o, a la inversa, creatividad cívica. La brecha, así, no solo restringe oportunidades; también redefine qué se concibe como “obligación”: una carga heterónoma que se cumple por miedo a la sanción, o una responsabilidad *co construida* que se asume por sentido de justicia y pertenencia.

Esto subraya un punto clave: a mayor desigualdad socioeconómica, territorial y de género, mayor es la distancia entre reconocimiento y ejercicio. En la Ciudad de México, la desigualdad no es abstracta: se territorializa. La localización de la vivienda, la calidad del transporte, la densidad de espacios públicos seguros, la disponibilidad de centros culturales, el acceso a internet y el costo de la vida marcan de manera muy distinta las biografías juveniles según alcaldías y colonias. La interseccionalidad—ser mujer joven, afrodescendiente o indígena, migrante, LGBTIQ+, con discapacidad, habitante de periferias—multiplica barreras: acoso en el espacio público y digital, discriminación en el empleo y en el arriendo, cargas desiguales de trabajo de cuidados, violencia institucional, brechas salariales y de liderazgo. Así, el “derecho” se vuelve más caro de ejercer para quien menos tiene.

Este deterioro de las condiciones habilitantes repercute en la percepción de las obligaciones. Pagar por servicios deficientes, acatar reglamentos que no protegen, o cumplir con trámites opacos alimenta la idea de que la obligación es una transferencia unidireccional de costo y disciplina. En tal contexto, muchas y muchos jóvenes negocian su

cumplimiento: se ajustan, lo postergan, lo condicionan a la reciprocidad estatal o lo reemplazan por formas de corresponsabilidad comunitaria (cuidado mutuo, economías solidarias, autoprotección barrial, redes de trueque, cooperativas, presupuestos participativos). Esta negociación no es apatía: es una racionalidad política situada que evalúa la legitimidad de las cargas a la luz de la (no) eficiencia y (no) justicia de las instituciones.

Sin embargo, reducir la ciudadanía juvenil a “incumplimiento” o “desafección” sería errar el foco. Lo que vemos es agencia en sus múltiples escalas: micropolíticas de cuidado, activismo feminista y ambiental, apropiación del espacio público mediante la bicicleta y el arte urbano, colectivos estudiantiles por bienestar y salud mental, litigio estratégico, ciberactivismo, medios comunitarios, iniciativas de innovación cívica, asambleas vecinales juveniles, emprendimientos de economía social, y participación creativa en mecanismos institucionales (cabildos abiertos, consultas, contralorías sociales)¹⁰. Estas prácticas resignifican tanto los derechos como las obligaciones: los primeros se entienden como prácticas (lo que se hace en común) más que como enunciados; las segundas, como responsabilidades compartidas que vinculan Estado, mercado, comunidad y hogares.

En este marco, la juventud aparece como actor clave para repensar la ciudadanía democrática por tres razones:

- Desplaza el centro de gravedad de la ciudadanía: de la mera condición jurídica a la capacidad efectiva de intervenir en la vida pública, con demandas por bienestar, cuidados, ambiente y ciudad habitable que amplían la agenda democrática más allá del ciclo electoral.

¹⁰ Un **cabildo abierto** es una figura de participación ciudadana en la que las autoridades municipales — presidente municipal, regidores y síndicos— convocan a la población a una sesión pública del cabildo para escuchar directamente sus opiniones, propuestas o demandas sobre temas de interés comunitario.

Las **consultas** son un mecanismo de participación democrática mediante el cual la población expresa su opinión, aprobación o rechazo respecto a un tema de interés público. Se utiliza para conocer la voluntad de la ciudadanía antes de que la autoridad tome decisiones importantes.

La **contraloría social** es un mecanismo de vigilancia ciudadana mediante el cual las personas organizadas supervisan, verifican y evalúan el uso de recursos públicos, así como la correcta ejecución de programas, proyectos u obras gubernamentales. Su objetivo es garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

- Cuestiona la forma de las obligaciones: exige convertir cargas atomizadas en corresponsabilidad garantizada—es decir, en pactos de ida y vuelta—donde el Estado provee derechos habilitantes y, a cambio, convoca a obligaciones razonables, medibles y *co-diseñadas*.
- Aporta repertorios de innovación cívica: desde plataformas digitales hasta cuidados comunitarios, pasando por ocupaciones simbólicas del espacio urbano, la juventud produce “actos de ciudadanía” que transforman el significado de pertenecer, deliberar y decidir.

Así, podemos preliminarmente afirmar que la ciudadanía juvenil en la Ciudad de México no es un déficit que corregir, sino una fuerza instituyente que, al tensionar la brecha entre derecho y ejercicio, impugna el modelo de obligaciones impuestas y propone un horizonte de corresponsabilidad democrática.

7. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

La Ley de los derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México¹¹ señala que tiene por objeto, entre otros:

- Lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México;
- Normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes en la Ciudad de México;
- Regulación de mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información a efecto de generar políticas tendientes a consolidar el desarrollo integral de las personas jóvenes;
- Desarrollar en la población una cultura de conocimiento y participación en temas relacionados con la juventud de la Ciudad de México; y
- Garantizar el derecho de las personas jóvenes a participar en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés;

Esta Ley también regula la organización del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y señala que su aplicación corresponde al titular del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de las dependencias o entidades establecidas en el presente ordenamiento, que por competencia corresponda o bien, que él designe; del titular del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México mediante las unidades de género, atención y protección de la juventud, los que tendrán la obligación de hacer efectivo por los medios a su alcance, el ejercicio de los derechos que en ella están estipulados.

Pero ¿por qué es importante señalar lo que dice esta Ley?, pues justamente por lo que se ha planteado como hipótesis: la juventud enfrenta una brecha significativa entre los derechos que les son reconocidos por el marco normativo y las condiciones reales para ejercerlos, así que trataremos de analizar uno a uno estos derechos estipulados en el marco jurídico de la Ciudad capital.

¹¹ Artículo 1º consultable en

https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2022/LEY_DER_PERS_JOVENES_02_06_2022.pdf

La Constitución local nos habla de los derechos de las personas jóvenes, y dice que son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para participar en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la Ciudad. Ser titulares de derechos significa que las personas jóvenes (no “beneficiarias” pasivas) pueden exigir que las autoridades respeten, protejan y garanticen sus derechos. En México, la Constitución federal ordena a todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos (principio *pro persona*¹²).

Esto significa que existen leyes, instituciones y procedimientos que abren canales formales para que las personas jóvenes opinen, propongan, vigilen y tomen parte en decisiones públicas. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México¹³ define la participación como el derecho a intervenir en decisiones públicas y en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y presupuestos. Reconoce mecanismos como iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum, presupuesto participativo, consulta pública, silla ciudadana, entre otros. También establece que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes tienen derecho a participar en la toma de decisiones públicas que les afecten.

Por su parte y en lo referente a la planeación del desarrollo urbano y de la ciudad, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y su Oficina de Consulta Pública y Participación Social están obligados por ley a convocar, capacitar y recoger propuestas de la ciudadanía en todas las etapas del Plan General y Programas de Ordenamiento Territorial¹⁴. ¿Y esto realmente se hace?

¹² El principio *pro persona* es un criterio hermenéutico característico de los derechos humanos que consiste en aplicar el precepto jurídico o la interpretación más favorable cuando se trate del reconocimiento y goce de derechos e inversamente, en la aplicación del precepto o interpretación más restrictiva cuando se intente afectar el acceso o goce de un derecho fundamental en aras de estar siempre a favor de la persona. Alma Rosa Bahena Villalobos, “[El principio pro persona en el estado constitucional y democrático de derecho](#)”

¹³ Artículos 10, 187 consultables en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA_DE_LA_CD_MX_4.2.pdf

¹⁴ Artículos 26, 27, 47 y 68 de la Ley del Sistema de Planeación, consultables en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DEL_SISTEMA_DE_PLANEACION_DEL_DESARROLLO_DE_LA_CDMX_2.6.pdf

Durante la búsqueda de información para este documento no se pudo localizar en los sitios oficiales del Gobierno local, información reciente al respecto, no obstante, se localizó un documento denominado *Planear la Ciudad ¿Quién, cómo y para qué? Informe de actividades*¹⁵, el cual se infiere que es del año 2023, (aunque no se precisa) y es la explicación del material que se ha diseñado para difundir entre las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México quién, cómo y para qué se planea la Ciudad; y promover la participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) de la Ciudad en temas de planeación y ordenamiento territorial. En el material se pueden encontrar las redes de servicio, como el sistema vial y el transporte público, los espacios públicos, las escalas y las fuentes de información de la planeación, los espacios en relación con los usos y las actividades que se realizan en ellos, cómo hacer un plan, entre otros. Además, de manera complementaria, se elaboró el juego “Rodando por la Ciudad” con el propósito, señala, de tener una alternativa lúdica para identificar elementos culturales, viales, territoriales y sociales que suceden en el día a día de la Ciudad de México.

La distribución de dicho material ocurrió de la siguiente manera¹⁶:

Institución o persona	6 a 8 años	9 a 12 años	13 a 15 años	Tableros	TOTAL por institución
DIF-CDMX	1,800	1,800	1,800	5,400	10,800
SECTEI-PILARES	627	627	627	1,827	3,708
SPINNA-CDMX	2,270	2,720	1,900	7,320	14,660
Dirección de Seguridad	183	183	183	483	1,032
Otros	173	135	139	324	771
TOTAL por material	5,503	5,465	4,649	15,354	30,971

Según datos del *Censo Nacional de Población y Vivienda 2020* realizado por el INEGI¹⁷ se determinó que, en 2020, en la Ciudad de México habitaban 9 millones 209 mil 944 habitantes, de los cuales, el sector etario entre los 25 a los 29 años, se concentraban 752 mil 289 habitantes, un equivalente al 8.2% de la población total.

¹⁵ Consultable en

<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/657/10b/ef3/65710bef3e4ac863026108.pdf>

¹⁶ Elaboración propia con datos del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva 2023, consultable en la página 8 de

<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/657/10b/ef3/65710bef3e4ac863026108.pdf>

¹⁷ Consultables en <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/resultados-del-censo-pob-y-viv-2020-1.pdf>

Población de la Ciudad de México por rango de edad y sexo¹⁸

Rango de edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-4	242,877	237,027	479,904
5-9	286,280	286,280	286,280
10-14	309,140	309,140	309,140
15-19	331,109	331,109	331,109
20-24	359,049	359,049	359,049
25-29	372,081	372,081	372,081
TOTAL	1,900,536	1,894,686	2,137,563

Estimación de Población proyectada para la Ciudad de México por rango de edad y sexo en 2025¹⁹

Rango de edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-4	239,000	261,000	500,000
5-9	277,400	302,600	580,00
10-14	296,400	323,600	620,000
15-19	315,000	345,000	660,000

¹⁸ Elaboración propia con datos de INEGI, consultable en <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/resultados-del-censo-pob-y-viv-2020-1.pdf>. Estas son las cifras más recientes y oficiales a nivel de conteo para CDMX; corresponden al Censo 2020. (El mismo total y los totales por sexo están publicados por INEGI en su boletín de resultados para la Ciudad de México).

¹⁹ No se encontró un desglose público accesible con todos los rangos de edad de 5 años y sexo para CDMX específicamente para 2025 con la misma granularidad que el censo 2020. Sin embargo se encontró una proyección de población por grupos de edad hasta 2030 para CDMX por alcaldía y rangos quinquenales de edad <https://indicadoresdegenero.semujeres.cdmx.gob.mx/indicadores/indicadores-de-cuidados/proyeccion-de-la-poblacion-por-grupos-de-edad-y-alcaldia/>. Con base en eso, se hizo una estimación aproximada para 2025, tomando como punto de partida los rangos quinquenales proyectados y distribuyéndolos entre sexos de forma proporcional al patrón observado en 2020. Con la aclaración de que es una estimación con supuestos. Metodología de elaboración para obtener la población total proyectada para CDMX en 2025: En la proyección nacional de [CONAPO para 2025](#), se estiman las poblaciones a mitad de año por entidad federativa. En el sitio [“Proyección de la población por grupos de edad y alcaldía”](#) de CDMX, se da la proyección hasta 2030, lo que sugiere que para 2025 también hay [valores estimados para CDMX](#) en ese modelo, pudiendo revisar esa tabla para CDMX en 2025 directamente en esa fuente local, que proporcionaría una cifra total proyectada para cada rango. Se parte del supuesto que la proyección para CDMX en 2025 es alrededor de 9,500,000 habitantes (esto es una estimación aproximada basada en crecimiento moderado desde 2020). Para estimar el sexo, se utilizó la proporción por sexo observada en 2020.

Rango de edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
20-24	348,000	382,000	730,000
25-29	368,000	402,000	770,000
TOTAL	1,843,800	2,016,200	3,280,000

Como puede advertirse, la proyección de densidad poblacional correspondiente al grupo etario de 12 a 29 años representa el 34.53% del total de la población de la Ciudad de México²⁰, una cifra altísima y que por su importancia debe tener juego en la toma de decisiones del gobierno capitalino (de ahí la importancia de estudiar y analizar el tema).

En ese tenor, y a manera de ejemplo, una vez revisadas las cifras de educación en materia de planeación que el gobierno capitalino ha llevado y lleva a cabo, podemos afirmar que esa noble labor ha sido insuficiente, por decir lo menos, pues ni siquiera es representativa (a penas 421 niños) tomando en cuenta la cantidad de población que debería ser educada y formada en estos temas, pues ello implicaría una verdadera participación e involucramiento de la juventud en los temas que son de su interés, tales como el transporte, el medio ambiente, el cuidado del agua, la seguridad y espacios recreativos. Sirve de ejemplo la siguiente tabla, en donde se expusieron los resultados de las actividades realizadas en los materiales de capacitación en temas de Planeación:

Actividades de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación en la CDMX²¹

Alcaldía	Centro DIF	Fecha	Niñas	Niños	TOTAL asistentes
Cuajimalpa	José María Morelos y Pavón	17-abr-2023	10	8	18
Coyoacán	Francisco I Madero	18-abr-2023	6	25	31
Cuauhtémoc	República Española		5	17	22
Álvaro Obregón	Jalapa		10	5	15
Iztapalapa	Josefa Ortiz de Domínguez	19-abr-2023	12	24	36
Tláhuac	Quetzalcóatl		14	8	22
Tlalpan	Ajusco Tlalpan		18	8	26

²⁰ Tomando como base la proyección de crecimiento poblacional para 2025, a 9,500,000 de habitantes en la Ciudad de México.

²¹ Reproducción del cuadro 2, inserto en la página 10 del documento

<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/657/10b/ef3/65710bef3e4ac863026108.pdf>

Alcaldía	Centro DIF	Fecha	Niñas	Niños	TOTAL asistentes
Milpa Alta	Milpa Alta		26	35	61
Azcapotzalco	Pacto Federal		9	10	19
Xochimilco	Xochimilco	20-abr-2023	5	12	17
Benito Juárez	Recreativo Niños Héroes	20-abr-2023	15	8	23
Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	21-abr-2023	15	4	19
Gustavo A Madero	Niño José Luis Díaz Ordaz	20-abr-2023	17	9	26
Iztacalco	Felipe Carrillo Puerto		14	18	32
Magdalena Contreras	Pilares Huayatlá		30	13	43
Miguel Hidalgo	Argentina		4	7	11
TOTAL			210	211	421

Por otra parte, y respecto a que las autoridades deben adoptar medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en particular a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de su personalidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, y a la educación, al trabajo digno y a la vivienda, reconociendo con ello el carácter diverso y heterogéneo de las personas jóvenes, así como sus necesidades específicas.

Identidad individual y colectiva

Este derecho constitucional garantiza la identidad civil de las personas a través, por ejemplo, de la expedición y/o rectificación de actas de nacimiento (nombre y datos de identificación), así como el reconocimiento de identidades diversas y de la identidad colectiva de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. El registro Civil capitalino realiza trámites de nacimiento, corrección de acta y rectificación por reconocimiento de identidad de género por vía administrativa (sin juicio). Los formatos y el procedimiento están normados y son gratuitos para grupos prioritarios según reglas vigentes.

En este mismo orden de ideas, el COPRED ([Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación](#)), es un organismo descentralizado sectorizado a la [Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México](#), que, entre otras atribuciones, están las de

diseñar, implementar y promover políticas públicas para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, analizar la legislación en la materia, así como evaluar su impacto social, así como llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja, incidencia en la Política Pública y el Plan de desarrollo. Por su parte la [Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes](#), instrumenta el derecho a la consulta previa, libre e informada, defensa de lengua y cultura, y programas de reconocimiento y participación de comunidades indígenas en la ciudad.

Sin embargo, de una búsqueda exhaustiva que se hizo a las distintas páginas de Internet de las dependencias citadas, no fue posible encontrar información estadística, o alguna otra, que permitiera advertir el trabajo de esas dependencias y su impacto social a partir de sus obligaciones constitucionales y legales, y la poca información que existe, está desactualizada.

[Libre desarrollo de la personalidad; autonomía, independencia y emancipación](#)

La Constitución local garantiza a los jóvenes decidir sobre su proyecto de vida sin imposiciones (educación, trabajo, cultura, movilidad, expresión), con apoyos para transitar a la autonomía/independencia. El INJUVE tuvo tres programas eje para juventudes entre los 15 y 29 años con la finalidad de fortalecer sus capacidades, bienestar y participación:

- [Alternativa Local para el Desarrollo, Emancipación y Autonomía Juvenil 2025, ALDEA juvenil](#): El programa tiene como objetivo brindar acompañamiento y alternativas de vida con bienestar integral a las juventudes que habitan en zonas de alta vulnerabilidad socioeconómica en la Ciudad de México. Está dirigido a jóvenes de entre 15 y 29 años que no asisten a la escuela o no cuentan con un empleo fijo, o que buscan transformar su realidad y fortalecer sus habilidades. La estrategia se basa en varios ejes transversales, incluyendo espacios formativos, educativos, recreativos, de formación laboral e incluso de acompañamiento psicoemocional. Este programa consiste en alternativas formativas y educativas, incluyendo conclusión de estudios, reintegración al sistema educativo, cursos de idiomas como inglés y francés, talleres de diversos oficios como barismo, panadería, serigrafía y tatuaje, formación en música, teatro y expresión artística, así como diversas

actividades deportivas para su desarrollo integral. El programa también incluye impulso económico de 4,500 pesos para 960 jóvenes participantes de 15 a 17 y un apoyo mensual de 8,480 pesos a través del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro para 2,000 jóvenes de 18 a 29 años, que se brindará a quienes sean seleccionados a través de un tamizaje y hasta por un año.

- [Juventudes Autogestivas para la Transformación 2025](#) (convocatorias anuales para colectivos juveniles; apoyo a proyectos comunitarios). Este programa, dicen sus reglas de operación²², implementará actividades organizativas, pedagógicas, instructivas, creativas y logísticas para la formación, consolidación y reconocimiento de Colectividades Participantes de personas jóvenes con capacidad de agencia innovación, en un ambiente de participación activa, desarrollo comunitario y cultura de paz, orientado a la identificación y solución de problemas públicos (como la reducción de la desigualdad y la exclusión social, la generación de entornos más seguros y libres de violencia, el fortalecimiento de la cohesión social y del tejido comunitario, entre otros). El programa tiene como objetivo entregar apoyos económicos Colectividades Participantes, así como a Personas Monitoras.
- [PILARES para el bienestar](#). Los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) forman parte de una política educativa comunitaria e integral para regenerar el tejido social en zonas prioritarias mediante la participación de sus habitantes, sin importar su condición social y económica o sus creencias culturales. PILARES es un proyecto mediante el cual se busca la disminución de violencias y desigualdades. La política está enfocada principalmente en la atención de las zonas con menor Índice de Desarrollo Social, mayor densidad poblacional, que cuentan con mayor presencia de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, y en donde existan problemas de violencia. Cualquier persona puede iniciar o continuar sus estudios - desde alfabetización hasta licenciatura-, así como acceder a talleres deportivos, culturales y de capacitación en oficios para la producción, comercialización y emprendimiento que permitan lograr la autonomía económica. En los PILARES se cuenta con equipos de cómputo con internet. Todas las actividades son gratuitas.

²² Consultables en <https://injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2025/ROP/rop-juventudes-autogestivas-para-la-transformacion.pdf>

En un comunicado²³ respecto del programa ALDEA 2025, se dice que el programa finalizó su primera etapa con la capacitación de 369 personas facilitadoras de servicios, quienes integrarán el equipo formativo en cada una de las ALDEAS (15 espacios ubicados en colonias vulnerables y zonas periféricas de la Ciudad de México). Asimismo, refiere que los promotores de salud mental y trabajadores sociales fueron capacitados para aplicar un tamizaje, herramienta que permite identificar riesgos socioeconómicos y psicoemocionales en los 2,216 aspirantes menores de edad registrados durante la primera convocatoria. Durante un año, las y los jóvenes beneficiarios recibirán un programa psicopedagógico que incluye talleres de oficios, artes, deporte, formación comunitaria y apoyo psicológico, además de un apoyo económico mensual de entre 4,500 y 8,450 pesos, con el propósito de que terminando el año de su formación puedan auto emplearse, se conviertan en propios instructores o quienes así lo deseen, continuar con su formación académica en la universidad.

Respecto al programa de juventudes autogestivas, dado que se lleva a cabo en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2025 y consistirá en la identificación de las causas específicas de cada una de las Colectividades Participantes que integren el programa, no hay información para analizar.

Por cuanto al programa PILARES, según datos de 2021²⁴, este buscaba y busca combatir el rezago educativo en la Ciudad de México, ya que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2 por ciento de la población capitalina, para ese año, reportó no tener escolaridad; 35 por ciento contaba sólo con educación básica y 62 por ciento tenía estudios de educación básica. En 2021 se proyectó otorgar 2 millones de atenciones por medio de los 300 PILARES para el beneficio de 271 mil usuarios: 176 mil de Ciberescuela y 95 mil de Educación para la Autonomía Económica. En 2019 PILARES brindó 846 mil 48 atenciones a 131 mil 513 personas, mientras que en marzo de 2020 ya se contaban con 296 mil 662 atenciones y 76 mil 941 usuarios y a partir de la pandemia las

²³ Ver nota <https://www.injuve.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inicia-actividades-el-programa-aldea-juvenil-2025>

²⁴ Consultables en [https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/duplicara-gobierno-capitalino-2-millones-de-atenciones-otorgadas-en-pilares-en-2021#:~:text=Duplicar%C3%A1%20Gobierno%20capitalino%20a%20%20millones%20de,Mundial%20de%20Ciudades%20y%20Gobiernos%20Locales%20\(CGLU\)](https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/duplicara-gobierno-capitalino-2-millones-de-atenciones-otorgadas-en-pilares-en-2021#:~:text=Duplicar%C3%A1%20Gobierno%20capitalino%20a%20%20millones%20de,Mundial%20de%20Ciudades%20y%20Gobiernos%20Locales%20(CGLU))

atenciones crecieron a 842 mil en beneficio de 100 mil personas usuarias. Quizá de los tres programas el más exitoso, por su impacto y alcance poblacional, es el programa PILARES para el bienestar.

Participación política, social, comunitaria y cultural

En la Ley de Participación Ciudadana existen una veintena de instrumentos, incluidos la iniciativa ciudadana, referéndum, plebiscito, consulta ciudadana y popular, revocación de mandato, presupuesto participativo, comisiones de participación comunitaria (COPACO)²⁵, asambleas y colaboración ciudadana. El Presupuesto Participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales; deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. El árbitro que regula estos mecanismos es el Instituto Electoral de la Ciudad de México quien organiza y vigila dichos procesos.

De los anteriores mecanismos, el más concurrido de alguna manera es el presupuesto participativo, como puede advertirse en la siguiente imagen²⁶:

²⁵ Son una figura de representación ciudadana que funge como vehículo entre la alcaldía y la ciudadanía, representa intereses colectivos de quienes habitan una unidad territorial. Se integra por 9 personas, de las cuales al menos una, debe ser menor de 29 años.

²⁶ Tomada de <https://www.iecm.mx/www/sercopp/entidad.php>

Rubros Generales	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Mejoramiento de espacios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57,714	49,104	49,359	54,896	47,315
Obras y servicios	36,190	32,752	39,307	108,775	65,991	65,528	169,600	93,105	104,767	125,937	97,289	116,057	120,556	124,086
Equipamiento e infraestructura	34,523	-	-	-	-	-	-	-	-	129,183	132,138	109,504	178,951	169,319
Equipamiento	-	23,217	20,712	23,966	5,287	50,942	141,312	37,002	29,812	-	-	-	-	-
Infraestructura urbana	-	44,378	33,912	162,096	51,234	92,838	244,283	81,491	63,053	-	-	-	-	-
Prevención del delito	66,842	38,805	47,369	270,390	35,149	29,000	123,127	66,355	39,717	-	-	-	-	-
Actividades recreativas, deportivas y culturales	-	-	-	165,412	24,158	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades recreativas	-	-	-	-	-	8,743	1,182	149	554	1,974	1,111	268	914	654
Actividades deportivas	-	-	-	-	-	11,426	839	106	24	3,777	409	23	115	902
Actividades culturales	-	-	-	-	-	10,194	10,473	3,341	997	5,679	1,934	466	748	1,146
Otros	-	-	-	-	-	1,565	2,350	1,399	4,434	5,030	20,046	1,610	6,734	7,061
No especificados	1,357	1,237	3,295	22,063	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Restantes	-	-	300	4,524	1,202	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Opiniones nulas	3,570	-	-	119,684	5,786	6,768	71,423	7,666	4,800	60,973	86,817	9,562	59,595	71,748
TOTAL	142,482	140,389	144,895	876,910	188,807	277,004	764,589	290,614	248,158	390,267	388,848	286,849	422,509	422,231

Respecto del rubro de cultura, la Ciudad capital cuenta con la [Red de Fábricas de Artes y Oficinas \(Faros\)](#) que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales y contribuir a la recomposición del tejido social y comunitario, mediante una oferta artística y educativa no formal, gratuita, descentralizada y dirigida a grupos de atención prioritaria. Esta red está conformada por nueve centros culturales y educativos de carácter alternativo que brindan formación en artes y oficios en distintas ubicaciones de la Ciudad de México. Estos ofrecen programación cultural que incluye festivales de cine, conciertos, presentaciones de danza y funciones de teatro. Además, cuentan con servicios culturales como clubes de libros, bibliotecas, ludotecas, cabinas de radio y salas de cine.

Educación (acceso y permanencia)

La Ciudad de México de laguna manera garantiza cupo, oferta pública gratuita cercana y apoyos para que entrar, permanecer y concluir los diferentes niveles de educación, a través de diferentes instituciones y programas específicos, como los siguientes:

- [Instituto de Educación Media Superior](#), fue creado el 30 de marzo de 2000, como parte del Sistema Educativo Nacional, tiene como objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México, de forma gratuita, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo. La educación que imparte este Instituto señala su sitio web, está orientada a satisfacer las necesidades de la población de la capital del país.

IEWS: MATRÍCULA TOTAL²⁷

No.	Plantel	2023-2024 "B"		
		Escolar	Semi escolar	TOTAL
1.	Álvaro Obregón I	730	218	948
2.	Álvaro Obregón II	293	60	353
3.	Álvaro Obregón III	278	337	615
4.	Azcapotzalco I	645	145	790
5.	Azcapotzalco II	0	320	320
6.	Coyoacán	792	394	1,186
7.	Cuauhtémoc	0	195	195
8.	Cuajimalpa	817	177	994
9.	GAM I	795	450	1,245
10.	GAM II	580	214	794
11.	GAM III	530	291	821
12.	GAM IV	0	217	217
13.	Iztacalco	804	266	1,070
14.	Iztapalapa I	723	339	1,062
15.	Iztapalapa II	738	293	1,031
16.	Iztapalapa III	579	436	1,015
17.	Iztapalapa IV	495	145	640
18.	Iztapalapa V	386	657	1,043
19.	Magdalena Contreras	932	545	1,477
20.	Miguel Hidalgo	511	94	605
21.	Milpa Alta	619	137	756
22.	Tláhuac I	727	264	991
23.	Tláhuac II	278	378	656
24.	Tlalpan I	750	328	1,078
25.	Tlalpan II	710	247	957

²⁷ Fuente <http://www.iems.edu.mx/descargar-MATRICULA%25202023-2024%2520B.pdf>

No.	Plantel	2023-2024 "B"		
		Escolar	Semi escolar	TOTAL
26.	Venustiano Carranza I	436	222	658
27.	Venustiano Carranza II	0	93	93
28.	Xochimilco	860	343	1,203
TOTAL		15,008	7,805	22,813

- [Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"](#), es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, con vocación social y se enfoca a cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural.

Según datos de la Institución²⁸, su matrícula para el primer trimestre de 2024 era de un total de 46,304 alumnos (29,262 mujeres y 17,042 hombres):

- *Licenciatura*: 45,254 alumnos matriculados (28,659 mujeres y 16,595 hombres);
 - 2,814 de Licenciaturas presencial-híbridas (966 hombres y 1,848 mujeres)
 - 305 de Licenciaturas a distancia-híbridas (136 hombres y 169 mujeres)
 - 41 de Licenciatura del programa 3-2-3 (16 hombres y 25 mujeres)
- *Posgrado*: 1,050 alumnos matriculados (603 mujeres y 447 hombres).
- *Egresados*:
 - 3,160 egresados de licenciatura (1,118 hombres y 2,042 mujeres)
 - 255 egresados de Posgrado (115 hombres y 140 mujeres)
 - 42 egresados de los programas de Técnico Superior Universitario (17 hombres y 25 mujeres)
- *Bajas Definitivas*:
 - 1,229 bajas definitivas de licenciatura (416 hombres y 813 mujeres)
 - 25 bajas definitivas de posgrado (5 hombres y 20 mujeres)

²⁸ Consultar <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/numeralia2024/matricula20241erTrim>

Si se toma como base que sólo la población que oscila entre los 15 y 29 años es la matriculada en el IEMS, podría afirmarse con base en la proyección poblacional para 2025 realizadas líneas arriba de esta investigación, los 22 mil 813 alumnos, equivaldría al 1.06% y el de las escuelas “Rosario Castellanos” al 2.14% del total de la población de ese grupo etario que asciende a 2 millones 160 mil habitantes capitalinos, cifras minúsculas, tomando en cuenta que según datos del INEGI²⁹ en 2020, el 20.6% de la población capitalina de más de 15 años tenía rezago educativo y el 2.2% de la población en el mismo grupo etario no tenía instrucción alguna.

Trabajo digno

El trabajo constituye una de las dimensiones más importantes en la vida de las personas jóvenes, no solo porque garantiza ingresos para la subsistencia, sino porque define identidades, trayectorias sociales y formas de participación en la vida colectiva. En la Ciudad de México, donde convergen desigualdades históricas, dinámicas urbanas aceleradas y transformaciones en el mercado laboral, la aspiración a un “trabajo digno” se vuelve un desafío complejo. Desde una perspectiva sociológica, analizar el trabajo digno implica mirar más allá del acceso al empleo formal: se trata de entender cómo las juventudes experimentan las condiciones de precarización, exclusión y búsqueda de reconocimiento en un contexto marcado por la desigualdad y la globalización.

Para la sociología del trabajo, el empleo no es únicamente una fuente de ingresos, sino un elemento que otorga sentido social. Entre los jóvenes capitalinos, el trabajo se vincula con expectativas de independencia económica, movilidad social y construcción de un proyecto de vida. Sin embargo, la experiencia real suele estar atravesada por tensiones: contratos temporales, salarios insuficientes y largas jornadas que dificultan combinar empleo con estudios o vida comunitaria. Esta brecha entre expectativas y realidades laborales genera frustración, sensación de exclusión y, en muchos casos, estrategias informales para sobrevivir en la economía de la ciudad.

²⁹ Consultar <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09#tabMCcollapse-Indicadores>

El sociólogo Guy Standing³⁰ acuñó el concepto de *precariado* para describir a los sectores que viven en la inseguridad constante respecto a sus ingresos y estabilidad laboral. En la Ciudad de México, gran parte de la población juvenil forma parte de este precariado: trabajan en empleos sin seguridad social, en la economía de plataformas (reparto en motocicleta, aplicaciones de transporte, mensajería), o en pequeños negocios familiares. Estos espacios ofrecen flexibilidad, pero carecen de garantías mínimas. La precarización no solo se traduce en inestabilidad económica, sino en una vida marcada por la incertidumbre y la imposibilidad de proyectar un futuro.

El acceso a un trabajo digno no está distribuido de manera equitativa entre todos los jóvenes de la ciudad. Factores como el origen social, el género, el territorio y el nivel educativo profundizan la segmentación. Los jóvenes de alcaldías periféricas enfrentan mayores dificultades para trasladarse a los centros de empleo, mientras que las mujeres jóvenes suelen asumir dobles cargas entre trabajo remunerado y no remunerado. Además, la falta de redes de apoyo y capital cultural coloca a muchos jóvenes en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a empleadores que priorizan la flexibilidad y la reducción de costos.

Desde un punto de vista sociológico, un empleo digno no se limita a buenas condiciones materiales; también implica reconocimiento social. El trabajo se convierte en un espacio donde los jóvenes buscan construir pertenencia y autoestima. Cuando el empleo es precario, informal o estigmatizado, se debilita el sentimiento de valor personal y social. En contraste, un trabajo estable y valorado contribuye a la integración de los jóvenes como actores sociales capaces de influir en su entorno, fortaleciendo su identidad y sentido de ciudadanía.

Ante la dificultad de acceder a empleos formales y bien remunerados, los jóvenes de la Ciudad de México desarrollan estrategias diversas. Algunos combinan estudios y trabajos informales; otros recurren al emprendimiento como forma de autoempleo; muchos exploran economías digitales y creativas. Estas estrategias no siempre aseguran dignidad laboral, pero expresan la capacidad de agencia y resiliencia de las juventudes. En este sentido, la

³⁰ Consultar <https://ethic.es/el-precariado-segun-guy-standing>

sociología pone de relieve que los jóvenes no son solo víctimas de la precariedad, sino actores que buscan redefinir los significados del trabajo en un contexto adverso.

Pensar el trabajo digno para la juventud capitalina es también reflexionar sobre el tipo de ciudad que se construye. Una urbe que reproduce desigualdades laborales erosiona la cohesión social y limita la participación juvenil en la vida democrática. En cambio, un modelo urbano que genere espacios de inclusión laboral fomente la innovación y reconozca el valor del trabajo juvenil contribuye a fortalecer una ciudadanía activa y crítica. El trabajo digno, desde esta óptica, no es solo un derecho individual, sino un pilar para la vida colectiva y la sostenibilidad de la ciudad.

La [Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México](#) opera servicios de intermediación laboral: vincula vacantes con personas que buscan empleo, acorde con su perfil. También ofrece programas sociales específicos (capacitación, empleo, economía social) en su sitio oficial. La idea es que el gobierno capitalino funcione como un puente entre quienes necesitan trabajo y quienes ofrecen empleos, reduciendo los costos de búsqueda, información asimétrica y facilitando la conexión territorial (es decir, considerando dónde viven los jóvenes y dónde están las vacantes).

También existen programas sociales como:

- [Seguro de Desempleo](#)³¹, que es un apoyo temporal para personas que pierden su empleo.
- [Economía Social](#)³², que promueve formas de organización productiva colectiva (cooperativas, unidades de producción social, emprendimientos colectivos) para generar oportunidades laborales propias.

³¹ Constituye un sistema de protección social dirigido a personas desempleadas, residentes de la Ciudad de México, que tengan entre 18 y 64 años 9 meses cumplidos a la fecha de realizar la solicitud, que, por causas ajenas a su voluntad, son separadas de su empleo formal de manera temporal o definitiva. Las personas desempleadas sólo podrán acceder a los beneficios del Programa Social únicamente en dos ocasiones de su vida laboral.

³² La población potencial del Programa “Economía Social de la Ciudad de México” 2025 es aquella que participa en sociedades cooperativas que realizan actividades de producción de bienes y/o servicios, integradas por personas preferentemente desempleadas, con empleo informal o precario, así como constituidas o que estén

- [Agencia de Empleo “Tecpantli Icpac”](#); es un sistema integral de servicios del Gobierno de la Ciudad de México, destinado a promover oportunidades de empleo formal en el sector privado, así como capacitación laboral de manera específica a las necesidades de cada persona buscadora de empleo. Las ofertas de empleo se promueven en colaboración con diversas cámaras empresariales de la Ciudad de México y con el Servicio Nacional de Empleo.

Si bien estas políticas no están dirigidas exclusivamente a jóvenes, su operación y cobertura pueden beneficiar directamente a poblaciones jóvenes que buscan empleo. En el tercer trimestre de 2024, la población desocupada con experiencia laboral en la Ciudad de México se estimó en 169,478 personas, según datos de la ENOE, lo que representa el 82.88% de la población desocupada. En términos de desagregación por sexo, la población desocupada con experiencia laboral corresponde a 71,963 mujeres (42.4%) y 97,515 hombres (57.6%). Cabe precisar que INEGI considera en esta medición a personas de 15 años y más, en contraste a la población objetivo del Programa “Seguro de Desempleo” de una población de entre 18 a 64 años con 9 meses de edad, por lo que la cifra se considera como una aproximación.³³

Algunas desventajas y críticas a estos programas pueden ser que:

- No todos los participantes logran insertarse luego en empleos estables;
- La oferta de plazas se concentra en zonas céntricas y la población interesada se ubica en zonas periféricas, su desplazamiento se vuelve invariablemente un problema;
- Existen deficiencias en la supervisión, calidad de capacitación o correspondencia entre capacitación y demanda real.

Tener programas es indispensable, pero no garantiza que todos los jóvenes logren un empleo digno. Muchos programas ofrecen capacitación genérica o no alineada con los

interesadas en constituirse bajo este esquema, que presenten capacidades organizativas y financieras limitadas, que dificultan a sus integrantes la obtención de un empleo digno e ingreso suficiente a través de la inclusión laboral y productiva en el sistema cooperativista, cuyo domicilio de las personas integrantes y de la operación de la cooperativa sea en la Ciudad de México

³³ Consultar https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/seguro-de-desempleo

sectores que están generando empleo en la ciudad. Esto genera desajustes: jóvenes entrenados para oficios desfasados o con baja demanda, mientras que los sectores dinámicos demandan habilidades más tecnológicas, digitales o especializadas. Las políticas tienden a favorecer zonas más centrales o con mejor conectividad.

Los jóvenes de periferia enfrentan costos de traslado, tiempo, falta de transporte y desconexión con los centros laborales, lo que reduce la efectividad de las políticas de empleo. Incluso con inserción laboral, muchos trabajos disponibles son informales, temporales, sin prestaciones ni estabilidad, lo que limita que el empleo pueda considerarse realmente “digno”. En México, el empleo juvenil se caracteriza por alta informalidad y falta de prestaciones³⁴.

De igual manera, los jóvenes con origen social desfavorecido enfrentan obstáculos de redes de contacto, discriminación (por género, etnia, lugar de residencia), falta de referentes o información para aprovechar los programas. Si no hay un acompañamiento efectivo, la política puede no llegar.

Vivienda para los jóvenes, un reto

La vivienda es uno de los pilares de la vida urbana. Más allá de un espacio físico, constituye un núcleo de seguridad, pertenencia y desarrollo personal. Para las y los jóvenes de la Ciudad de México, acceder a una vivienda adecuada representa un reto cada vez más complejo, condicionado por factores económicos como el aumento en los precios del suelo, la especulación inmobiliaria y la concentración de oportunidades en zonas centrales; y por factores sociales como la desigualdad territorial, la precarización del empleo y la persistencia de redes familiares como sostén primario. Este ensayo aborda, desde una perspectiva económica y social, las tensiones que enfrentan las juventudes capitalinas en su búsqueda de vivienda y las consecuencias que estas dificultades tienen en su integración a la vida adulta y en su participación como actores urbanos.

³⁴ Ver nota [Informalidad, pocas prestaciones y jornadas extensas marcan el empleo juvenil en México](#), publicada el 12 de agosto de 2025, en *El Economista*.

En el tránsito hacia la adultez, contar con una vivienda propia o independiente es un símbolo de autonomía y estabilidad. Para las juventudes urbanas, especialmente en la Ciudad de México, la vivienda no solo es un lugar donde habitar, sino un elemento que estructura identidades, relaciones y trayectorias vitales. El retraso en la posibilidad de acceder a un hogar propio se traduce en un alargamiento de la dependencia familiar, dificultando la emancipación y la construcción de proyectos de vida autónomos. La falta de vivienda digna, o la imposibilidad de independizarse, afecta también la percepción de ciudadanía plena: jóvenes que sienten que su ciudad no les ofrece las condiciones mínimas para establecerse en ella reproducen sentimientos de exclusión o desapego social.

La Ciudad de México es uno de los mercados inmobiliarios más caros de América Latina. En los últimos veinte años, los precios de renta y venta han crecido por encima de los salarios, especialmente en alcaldías centrales. Para la juventud, este desajuste entre ingresos y costos habitacionales genera un círculo de exclusión:

- *Salarios bajos y empleos precarios*: La mayoría de jóvenes se inserta en el mercado laboral con empleos temporales, informales o de bajo ingreso. Esto limita su capacidad de ahorro y acceso a créditos hipotecarios o contratos de arrendamiento formales.
- *Especulación inmobiliaria y gentrificación*: Zonas como la Roma, Condesa o el Centro Histórico han visto un incremento de precios debido a procesos de gentrificación. Esto desplaza a jóvenes de ingresos medios y bajos hacia periferias con menor infraestructura.
- *Aumento del costo de vida urbano*: Los altos costos de transporte, servicios y alimentación se suman a la renta, lo que convierte la independencia residencial en una aspiración lejana para muchos.

En este contexto, la vivienda se convierte en un bien de difícil acceso, más cercano a un privilegio que a una condición universal.

El déficit habitacional entre los jóvenes no solo se refleja en cifras, sino en experiencias sociales concretas:

- *Prolongación de la dependencia familiar*: Muchos jóvenes deben permanecer en el hogar paterno más allá de los 25 o 30 años, lo que altera los ciclos de emancipación y genera tensiones intergeneracionales.
- *Inseguridad residencial*: Quienes logran independizarse suelen hacerlo en condiciones precarias: rentas compartidas en espacios reducidos, viviendas sin servicios básicos o en colonias periféricas con altos índices de inseguridad.
- *Desigualdad territorial*: El acceso a vivienda asequible se concentra en las orillas de la ciudad, donde la infraestructura, la conectividad y las oportunidades de empleo son limitadas. Esto incrementa los tiempos de traslado y disminuye la calidad de vida.

La vivienda no es solo un tema económico, sino un elemento que condiciona la integración social de los jóvenes y su sentido de pertenencia a la ciudad.

La juventud capitalina ha desarrollado distintas formas de enfrentar la exclusión habitacional:

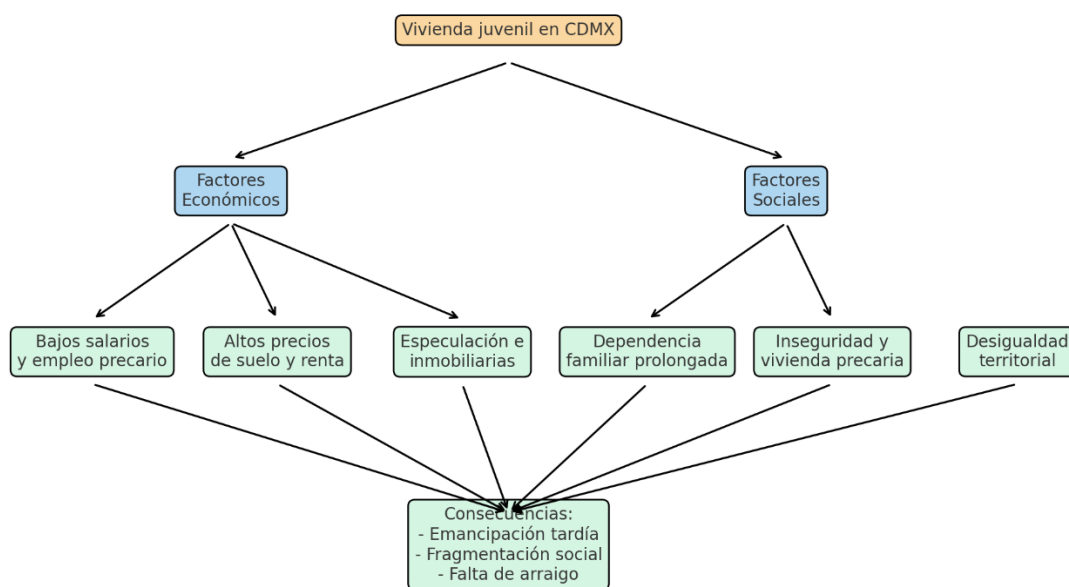
- *Colectivización de la vivienda*: Rentar en grupo, compartir cuartos o departamentos para dividir gastos es una estrategia común, aunque implica renunciar a la privacidad y estabilidad.
- *Movilidad residencial flexible*: Cambiar constantemente de vivienda según la renta más baja disponible, aun cuando esto signifique mudanzas frecuentes o pérdida de redes comunitarias.
- *Uso intensivo de plataformas digitales*: Aplicaciones y redes sociales se han convertido en medios para buscar opciones de vivienda compartida, con menor burocracia y costos que los canales tradicionales.
- *Migración interna*: Algunos jóvenes optan por mudarse a municipios conurbados del Estado de México donde los precios son más bajos, aunque esto aumenta tiempos de traslado y los aleja de la vida cultural y económica central.

Estas estrategias muestran capacidad de agencia, pero también evidencian que la vivienda digna se encuentra cada vez más fuera del alcance de amplios sectores juveniles.

El rezago en el acceso juvenil a la vivienda tiene impactos más amplios en el tejido urbano y social de la Ciudad de México:

- *Fragmentación social*: Los jóvenes se ven obligados a habitar espacios alejados, generando una ciudad más dispersa y con menos cohesión.
- *Debilitamiento del sentido de arraigo*: La imposibilidad de establecer un hogar propio limita la formación de comunidades estables y reduce la participación ciudadana.
- *Reproducción de desigualdades*: Los jóvenes de familias con mayores recursos logran emanciparse en mejores condiciones, mientras que los de sectores populares quedan atrapados en ciclos de dependencia y precariedad habitacional.
- *Freno a la innovación urbana*: La juventud, que suele dinamizar la economía creativa y cultural, enfrenta barreras para asentarse en barrios céntricos, limitando el potencial transformador de la ciudad.

Mapa conceptual: Factores económicos y sociales que condicionan la vivienda juvenil en la CDMX



Fuente. Elaboración propia

Jóvenes y obligaciones ciudadanas en la Ciudad de México: entre la práctica cotidiana y la búsqueda de transformación social

Las juventudes de la Ciudad de México se encuentran en un escenario urbano caracterizado por la diversidad, la desigualdad y la efervescencia cultural. En este contexto, las obligaciones ciudadanas no se viven únicamente como mandatos abstractos de un marco normativo, sino como experiencias concretas que se resignifican en la vida diaria. Respetar la ley, participar en lo político y comprometerse con lo social son prácticas que los jóvenes no asumen de manera homogénea; su cumplimiento está mediado por sus condiciones de vida, sus aspiraciones y sus formas de entender la ciudadanía. Este ensayo explora cómo los jóvenes capitalinos encarnan estas obligaciones ciudadanas en acciones reales, desde lo cotidiano hasta lo colectivo.

En una metrópoli tan grande y desigual como la Ciudad de México, el respeto a la ley entre los jóvenes se manifiesta de formas diversas. Para muchos, cumplir con la normativa básica—no vandalizar espacios públicos, respetar el transporte, seguir reglamentos de tránsito—se percibe no tanto como una obligación moral, sino como una estrategia de convivencia urbana que evita conflictos.

Ejemplo concreto es el uso del transporte público: los jóvenes suelen observar y reforzar normas de convivencia no escritas, como ceder el asiento a personas mayores o compartir información sobre rutas seguras. Sin embargo, también hay casos de negociación: por ejemplo, jóvenes que trabajan largas jornadas y se ven obligados a usar transporte informal o a ignorar ciertas reglas de comercio ambulante porque estas prácticas permiten sobrevivir en un contexto de precariedad. Así, el respeto a la ley se vive en la intersección entre la formalidad legal y las dinámicas reales de la ciudad.

La participación política juvenil no se reduce al voto, aunque las elecciones siguen siendo un momento de fuerte involucramiento. Jóvenes de 18 a 29 años participan en campañas, observación electoral y difusión digital de información política. Sin embargo, la política institucional suele despertar desconfianza; muchos jóvenes consideran que los partidos no los representan y buscan otras vías de acción.

Ejemplos visibles son las movilizaciones feministas que cada año recorren el Paseo de la Reforma, donde miles de jóvenes exigen igualdad y seguridad. Otro caso es la participación en colectivos barriales que se oponen a proyectos de urbanización que encarecen la vivienda en zonas populares. También el activismo digital ha crecido: jóvenes que generan campañas en redes sociales para denunciar abusos de autoridad, promover causas ambientales o difundir información de interés común. Estas acciones muestran que la obligación de participar políticamente se entiende como un deber de incidencia y resistencia, más que como una adhesión acrítica a las instituciones.

La dimensión social de las obligaciones ciudadanas se expresa en prácticas de solidaridad que van más allá de lo formal. La juventud capitalina suele organizarse frente a crisis o emergencias: el caso paradigmático es la respuesta al sismo de 2017, cuando miles de jóvenes participaron en brigadas de rescate, acopio y apoyo comunitario, incluso arriesgando su integridad.

Dimensión	Forma en que la entienden	Acciones reales	Ejemplos concretos
Respeto a la ley	Como estrategia de convivencia urbana y seguridad personal, más que como mandato abstracto.	Cumplir reglas básicas en transporte, espacio público y comunidad, aunque a veces se negocian según la necesidad.	Ceder el asiento en el Metro; respetar reglamentos viales; uso de transporte informal cuando no hay opciones seguras.
Participación política	Más allá del voto: entendida como deber de incidencia, resistencia y visibilización de causas.	Participación en protestas, colectivos juveniles, campañas digitales y observación electoral.	Marchas feministas en Reforma; colectivos contra la gentrificación; campañas en redes sobre medio ambiente o abusos de autoridad.
Compromiso social	Entendido como solidaridad práctica y construcción de comunidad.	Organización en emergencias, actividades culturales y ambientales, redes de apoyo cotidiano.	Brigadas juveniles en el sismo 2017; huertos urbanos en colonias; bancos de ropa e intercambios de libros;

Fuente. Elaboración propia

En tiempos más cotidianos, el compromiso social se refleja en proyectos comunitarios: colectivos que organizan bibliotecas callejeras, talleres de arte en colonias periféricas, huertos urbanos en espacios abandonados o brigadas ambientales para limpiar ríos y canales. También está presente en el apoyo mutuo cotidiano: redes juveniles que crean bancos de ropa, intercambios de libros o grupos digitales para acompañar a mujeres en trayectos nocturnos. Estas prácticas configuran una ciudadanía que no solo cumple obligaciones, sino que también inventa nuevas formas de compromiso.

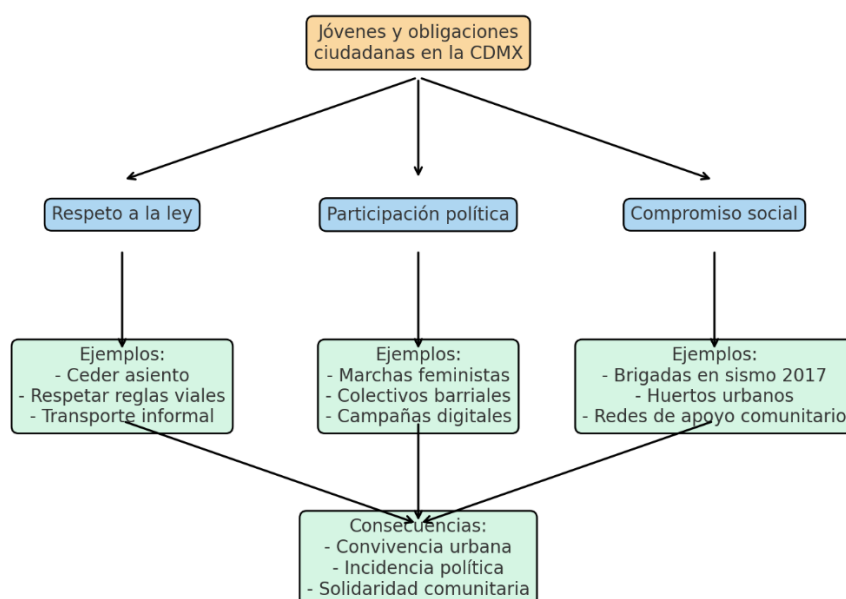
El modo en que los jóvenes entienden y cumplen sus obligaciones ciudadanas depende de varios factores:

- *Condición socioeconómica*: mientras jóvenes de clases medias tienen mayor acceso a espacios formales de participación (universidades, foros, asociaciones civiles), los de sectores populares suelen desarrollar prácticas de ciudadanía más informales y vinculadas al territorio.
- *Territorialidad*: quienes habitan en zonas centrales participan en marchas, foros y colectivos urbanos, mientras que en la periferia las prácticas suelen ser más barriales, relacionadas con la defensa del espacio público inmediato o la seguridad comunitaria.
- *Género*: las jóvenes mujeres se han convertido en protagonistas de luchas sociales y políticas, particularmente en torno a derechos sexuales y reproductivos, seguridad y equidad.
- *Tecnología*: las redes digitales son el nuevo espacio donde se cumplen y redefinen obligaciones ciudadanas: campañas de información, denuncias colectivas, organización de protestas y difusión cultural.

El cumplimiento de obligaciones ciudadanas no está exento de contradicciones. Muchos jóvenes reconocen la importancia de respetar la ley, pero perciben que las instituciones no garantizan justicia de manera equitativa. Participan en política, pero al mismo tiempo

rechazan los canales tradicionales. Se comprometen con causas sociales, pero enfrentan limitaciones económicas y de tiempo que hacen difícil sostener esas prácticas a largo plazo. Estas tensiones muestran que las obligaciones ciudadanas, lejos de ser estáticas, son terreno de disputa y reinterpretación: los jóvenes no las viven como deberes impuestos, sino como espacios de negociación constante entre lo ideal y lo posible.

Mapa visual: Obligaciones ciudadanas de los jóvenes en la CDMX



Fuente. Elaboración propia

Delincuencia, inseguridad y adicciones en la juventud de la Ciudad de México

La Ciudad de México, como una de las urbes más grandes y desiguales del continente, representa para sus jóvenes un espacio de oportunidades, pero también de riesgos constantes. La delincuencia, la inseguridad y las adicciones forman parte del tejido urbano cotidiano y condicionan la manera en que la juventud experimenta su tránsito hacia la vida adulta. Estas problemáticas no pueden entenderse solo como desviaciones individuales, sino como fenómenos sociales que emergen de la desigualdad, la precariedad y la falta de oportunidades. Analizar cómo los jóvenes viven estas realidades permite reconocer tanto sus vulnerabilidades como sus estrategias de resistencia.

Para muchos jóvenes capitalinos, la delincuencia no es una noticia lejana, sino una experiencia cotidiana. Robos en transporte público, extorsiones en barrios populares, asaltos a mano armada o “cristalazos” a automóviles forman parte de un repertorio urbano conocido desde la adolescencia. Un ejemplo de victimización cotidiana son los estudiantes de preparatoria y universidad que, al regresar de noche, son asaltados en microbuses o en estaciones de Metro en zonas periféricas como Indios Verdes o Pantitlán. De igual forma, un ejemplo de participación forzada: jóvenes que, ante la falta de empleo formal, ingresan a economías ilícitas como el narcomenudeo, la venta de mercancía robada en tianguis o la extorsión digital. No siempre por “vocación criminal”, sino como salida a la precariedad.

La delincuencia, desde este punto de vista, se vive con ambivalencia: como amenaza permanente, pero también como espacio de subsistencia para quienes no encuentran oportunidades en la economía formal.

La inseguridad urbana se ha convertido en un componente estructural de la vida juvenil. Para gran parte de los jóvenes, salir de noche, usar transporte público o caminar en ciertas calles implica una constante vigilancia de su entorno. El miedo no es solo individual, sino compartido colectivamente. Jóvenes de Iztapalapa o Gustavo A. Madero restringen su movilidad en ciertas colonias debido a la presencia de pandillas o grupos delictivos.

La juventud capitalina femenina enfrenta un temor particular a sufrir acoso, desapariciones o violencia sexual en trayectos cotidianos, lo que las lleva a desarrollar estrategias como compartir su ubicación en tiempo real, usar grupos de acompañamiento digital o coordinarse con amigas para regresar juntas. La inseguridad marca la manera en que los jóvenes organizan su tiempo, sus rutas y hasta su sociabilidad, generando una cultura urbana del “autocuidado permanente”.

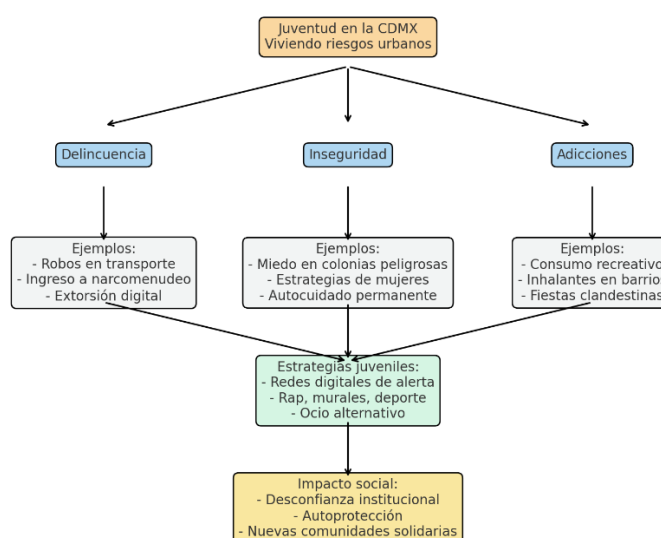
Las adicciones es otro tema importante del que se debe hablar y actuar. El consumo de alcohol y drogas entre la juventud capitalina no siempre se entiende como un acto delictivo, sino como parte de dinámicas sociales de pertenencia, experimentación y escape. Sin embargo, la frontera entre consumo recreativo y adicción problemática es difusa, sobre todo en contextos de vulnerabilidad. El consumo de marihuana o alcohol en reuniones, parques

o conciertos como forma de socialización, en busca de identidad compartida; o bien, el consumo como escape para evadir la precariedad, el desempleo o la violencia doméstica.

La normalización del consumo en bares clandestinos y fiestas masivas en zonas periféricas donde las drogas circulan de manera accesible, integrándose en la vida cultural juvenil sin filtros claros son un claro problema a resolver por parte de las autoridades gubernamentales y sanitarias. Estas adicciones son vividas no sólo como riesgo de salud, sino como una forma de pertenencia social y, a la vez, como síntoma de la falta de alternativas de ocio y desarrollo. No obstante, y pese a las condiciones adversas, los jóvenes no son solo víctimas pasivas. Frente a la delincuencia, la inseguridad y las adicciones desarrollan estrategias colectivas e individuales para resistir:

- *Redes digitales de alerta*: grupos de WhatsApp o Telegram donde jóvenes comparten ubicaciones peligrosas, operativos o rutas seguras.
- *Ocupación cultural del espacio público*: colectivos juveniles que organizan batallas de rap, murales o encuentros deportivos en colonias con alta incidencia delictiva, como forma de apropiarse del territorio y reducir riesgos.
- *Alternativas de ocio saludable*: iniciativas autogestivas como huertos comunitarios, cafés culturales o talleres de break dance que buscan ofrecer a los jóvenes espacios libres de consumo problemático.

Mapa conceptual: Jóvenes en la CDMX ante delincuencia, inseguridad y adicciones



Fuente. Elaboración propia

Estas formas de agencia demuestran que la juventud no solo padece la violencia urbana, sino que también impulsa transformaciones sociales desde abajo.

Vivir en un contexto de delincuencia, inseguridad y adicciones transforma la manera en que los jóvenes se perciben como ciudadanos. Por un lado, genera desconfianza hacia las instituciones y sensación de exclusión; por otro, impulsa formas innovadoras de participación y solidaridad. La experiencia de inseguridad puede fortalecer el individualismo y la autoprotección, pero también abrir la puerta a nuevas comunidades juveniles basadas en la cooperación, el arte y la resistencia.

Así, estas problemáticas no solo reflejan carencias estructurales, sino que también reconfiguran la manera en que los jóvenes entienden su lugar en la ciudad y sus posibilidades de acción.

8. Conclusiones

La juventud puede definirse como el espacio vital en el que se cruzan la biología, la cultura, la economía y la política, un periodo en el que se forma ciudadanía, se ensayan proyectos y se disputan futuros. Responder a la pregunta “¿qué es la juventud?” no es cerrar la definición, sino abrirla a su carácter dinámico, plural y transformador.

Definir qué es la juventud implica reconocer su complejidad y pluralidad. No basta con ubicarla en un rango de edad ni limitarla a cambios biológicos. La juventud es una categoría social, cultural y política que se configura en la intersección de experiencias vitales, expectativas colectivas y marcos normativos.

En la Ciudad de México y en el mundo, las juventudes son sujetos de derecho, actores políticos y protagonistas de transformaciones sociales. Son diversas, heterogéneas y a menudo contradictorias, pero justamente en esa diversidad radica su riqueza. La juventud representa un tiempo de posibilidades, de búsquedas identitarias y de construcción de proyectos colectivos que, aunque marcados por desigualdades, abren caminos de cambio.

Una ciudadanía juvenil en transformación

- La nueva generación de jóvenes en la Ciudad de México vive un momento de redefinición de lo que significa ser ciudadano. Sus derechos y obligaciones no se entienden únicamente en clave normativa, sino como prácticas cotidianas atravesadas por la desigualdad social, la precariedad laboral, la inseguridad urbana y la falta de oportunidades reales. La ciudadanía juvenil se ejerce en un terreno híbrido: entre el reconocimiento formal que les otorga la ciudad y la experiencia concreta de obstáculos que limitan su desarrollo.

Brecha entre derechos reconocidos y derechos ejercidos

- Aunque los jóvenes capitalinos cuentan con un marco amplio de derechos en el papel —educación, trabajo digno, vivienda, participación política, identidad—, en la práctica enfrentan serias barreras para ejercerlos. La desigualdad territorial, de género y de clase marca el acceso a servicios y oportunidades, lo que genera una ciudadanía juvenil fragmentada: no todos los jóvenes viven ni disfrutan de la ciudad en igualdad de condiciones.

Obligaciones reinterpretadas en la vida cotidiana

- Las obligaciones ciudadanas —respeto a la ley, participación política, compromiso social— son entendidas y cumplidas de formas diversas. Muchos jóvenes las resignifican: respetar la ley se asocia más con la necesidad de convivencia y supervivencia urbana que con un deber abstracto; la participación política se desplaza de las urnas a las calles y a las redes digitales; y el compromiso social se materializa en redes solidarias, colectivas y autogestionadas. Estas prácticas muestran que la juventud está construyendo nuevas formas de ciudadanía más horizontales y participativas.

La precariedad como condicionante estructural

- La falta de empleos estables, la dificultad para acceder a una vivienda propia y la inseguridad en la vida cotidiana son factores que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil. Sin autonomía económica ni condiciones de seguridad, las obligaciones ciudadanas tienden a percibirse como cargas impuestas más que como responsabilidades compartidas. Esto provoca desencanto frente a las instituciones, pero también impulsa la creación de espacios alternativos de acción colectiva.

Resiliencia y agencia juvenil

- A pesar de las adversidades, los jóvenes de la CDMX han demostrado una capacidad notable de resiliencia y agencia. Su participación en movimientos feministas, ambientales, culturales y comunitarios evidencia que no son sujetos pasivos, sino protagonistas de nuevas formas de organización social. Su fuerza radica en la creatividad, el uso intensivo de herramientas digitales, el trabajo en redes y la construcción de identidades colectivas que trascienden los canales institucionales.

Retos para el futuro de la ciudadanía democrática

- La relación entre juventud y ciudadanía en la Ciudad de México plantea un desafío crucial: cómo cerrar la brecha entre derechos reconocidos y derechos ejercidos. El reto no es solo garantizar acceso formal, sino crear condiciones materiales, sociales y culturales para que los jóvenes puedan vivir plenamente su ciudadanía. El futuro

de la democracia capitalina dependerá en gran medida de la capacidad de esta generación para incidir en la vida pública y de la respuesta de la sociedad y las instituciones para acompañar su empoderamiento.

La nueva generación de jóvenes en la Ciudad de México encarna una ciudadanía en disputa: reconocida legalmente, pero limitada en la práctica; crítica con las instituciones, pero creativa en su acción; vulnerable frente a la precariedad, pero resiliente en su capacidad de resistencia y organización. El reto es transformar estas tensiones en oportunidades, de manera que sus derechos dejen de ser promesas y sus obligaciones se asuman como parte de una ciudadanía más justa, incluyente y democrática.

Propuestas para fortalecer el ejercicio de derechos y obligaciones juveniles en la CDMX

Problema identificado	Propuesta / línea de acción	Impacto esperado
Precariedad laboral y bajos salarios	Crear empleos dignos en sectores emergentes (tecnología, economía creativa, energías limpias) e impulsar microemprendimientos juveniles con financiamiento accesible.	Mayor autonomía económica, reducción de la informalidad y oportunidades sostenibles para la emancipación juvenil.
Acceso limitado a vivienda	Modelos de vivienda compartida o cooperativa; programas de renta segura; recuperación de espacios abandonados para uso juvenil.	Facilitar la independencia residencial, disminuir hacinamiento y generar comunidades más estables.
Desconfianza hacia instituciones políticas	Consejos juveniles por alcaldía, plataformas digitales de participación y formación ciudadana en PILARES/universidades.	Ampliar la incidencia política juvenil, mayor legitimidad en democracia y nuevas formas de participación activa.
Débil compromiso social institucionalizado	Financiar iniciativas autogestivas (huertos, brigadas culturales); incentivar voluntariado juvenil con becas y promover proyectos intergeneracionales.	Fortalecer el tejido social, ampliar la cultura solidaria y fomentar corresponsabilidad ciudadana.
Inseguridad y violencia cotidiana	Redes comunitarias de seguridad, campañas de prevención diseñadas por jóvenes, y mejora de espacios seguros en barrios.	Reducción del miedo urbano, fortalecimiento del autocuidado colectivo y mayor confianza comunitaria.
Déficits en educación cívica integral	Escuelas y centros comunitarios como "laboratorios ciudadanos"; formación en derechos humanos, género y medio ambiente.	Desarrollo de ciudadanía crítica, jóvenes conscientes de sus derechos y obligaciones, y proyectos sociales de impacto real.

La respuesta a la pregunta que dio origen a este trabajo de ¿cómo construir una ciudadanía juvenil incluyente y corresponsable cuando la desigualdad limita la agencia? Podría ser construir una ciudadanía juvenil incluyente y corresponsable en contextos de desigualdad no empieza por “convencer” a las y los jóvenes de participar, sino por hacer posible su participación. Dicho de otro modo: la pregunta clave no es por qué no participan, sino qué capacidades, tiempos, ingresos, espacios, vínculos y reconocimiento hacen falta para que puedan hacerlo con sentido. La desigualdad no sólo vacía los bolsillos; también estrecha el horizonte de lo posible y produce cansancio, desconfianza y autoexclusión. Por eso, una estrategia sería combina cuatro movimientos simultáneos: ampliar capacidades materiales, tejido social y pertenencia, apertura institucional con corresponsabilidad, y cambios culturales que reconozcan a la juventud como sujeto político

La nueva generación de jóvenes en la Ciudad de México debe ser entendida como agente de transformación y sujeto de derechos en una ciudad compleja y desigual. El núcleo teórico propone que los derechos —reconocidos explícitamente en la Constitución local—se materializan cuando las instituciones construyen capacidades y cuando las juventudes ejercen corresponsabilidades (participar, cuidar, organizar, innovar). Bajo este prisma, la agenda de derechos y obligaciones no es dicotómica sino co-productiva: el Estado garantiza, las juventudes practican y vigilan, y la ciudad se reconfigura hacia una ciudadanía más sustantiva, justa y sostenible.

9. Fuentes de consulta

Bibliografía

- BRITO LEMUS Roberto, *Elementos para conceptualizar la juventud*, La Juventud en la Ciudad de México: políticas, programas retos y perspectivas; Gobierno del Distrito Federal, México, 2000; en línea https://paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/625/Publica_20250609174755.pdf [Consulta 29/08/2025].
- GARCÍA VENEGAS Isaac, *Reflexiones sobre las y los jóvenes la juventud y lo juvenil*; La Juventud en la Ciudad de México: políticas, programas retos y perspectivas; Gobierno del Distrito Federal, México, 2000; en línea https://paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/625/Publica_20250609174755.pdf [Consulta 28/08/2025].
- REGUILLO CRUZ Rossana; *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*; Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación, 1ª edición, Editorial Norma, Buenos Aires, Argentina, 2000; en línea <https://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Requillo%20Cruz,%20Rosana.%20Emergencia%20de%20culturas%20juveniles.%20Estrategias%20del%20desencanto.pdf>; [Consulta 28/08/2025].
-

Hemerografía

- BAHENA VILLALOBOS Alma Rosa, “El principio pro persona en el estado constitucional y democrático de derecho”, Ciencia Jurídica, año 4, núm. 7, 2015; en línea <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1723/pdf> [Consulta 16/09/2025].
- CEREZAL Pablo, *El “precariado”, según Guy Standing*; Revista Ethic, número 10, Junio 2024; en línea <https://ethic.es/el-precariado-segun-guy-standing> [Consulta 18/09/2025].

Documentos en línea

- *La Juventud en la Ciudad de México: políticas, programas retos y perspectivas*; Gobierno del Distrito Federal, México, 2000; en línea <https://es.slideshare.net/slideshow/v-a-la-juventud-en-la-cd-de-mxico/46230912> [Consulta 28/08/2025].
- MARGULIS Mario y URRESTI Marcelo, *La juventud es más que una palabra*; Ensayos sobre cultura y juventud; 1ª edición, Buenos Aires, argentina, 1996; en línea https://paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/625/Publica_20250609174755.pdf [Consulta 28/08/2025].
- *Planear la Ciudad ¿Quién, cómo y para qué? Informe de actividades*; en línea <https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/657/10b/ef3/65710bef3e4ac863026108.pdf> [Consulta 14/09/2025].
- *Políticas y programas relativos a la juventud*, Organización de las Naciones Unidas, 2025; en línea <https://digitallibrary.un.org/record/4074396?ln=en&v=pdf> [Consulta 30/08/2025].

Sitios de Internet

- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; en línea <https://www.copred.cdmx.gob.mx/> [Consulta 16/09/2025].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en línea <https://www.inegi.org.mx/> [Consulta 28/08/2025].
- Organización de las Naciones Unidas, *¿Quiénes son los jóvenes?*; en línea <https://www.un.org/es/global-issues/youth> [Consulta 30/08/2025].
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México; en línea <https://sebien.cdmx.gob.mx/secretaria> [Consulta 16/09/2025].
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; en línea <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/1> [Consulta 16/09/2025].
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; en línea <https://trabajo.cdmx.gob.mx/> [Consulta 18/09/2025].

Legislación y Normativa

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en línea <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [Consulta 28/08/2025].
- Constitución Política de la Ciudad de México; en línea <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION POLITICA DE LA CDMX 14.1.pdf> [Consulta 28/08/2025].
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; en línea https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2022/LEY_DER_PERS_JOVENES_02_06_2022.pdf [Consulta 28/08/2025].
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en línea [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CDMX 4.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CDMX 4.2.pdf) [Consulta 16/09/2025].
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; en línea [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY DEL SISTEMA DE PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA CDMX 2.6.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DEL SISTEMA DE PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA CDMX 2.6.pdf) [Consulta 16/09/2025].